

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE**Comisaría de Aguas**

Información pública de solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar en Boo, término municipal de Piélagos, expediente número A/39/05679.

Peticionaria: «Construcciones Pinta, S. L.».

CIF número: B-39073325.

Domicilio: Calle Pando, 8, 39300 Torrelavega (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Arroyo innominado.

Punto de emplazamiento: Boo.

Término municipal y provincia: Piélagos (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad: Expediente de autorización para la construcción de una vivienda unifamiliar en zona de policía de cauces de la margen derecha de un arroyo innominado, en Boo, término municipal de Piélagos (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOC, a fin de que, los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Piélagos o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera, número 1-2.º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, marzo de 2006.—El secretario general, PD, el jefe de Servicio de Cantabria (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005), Alberto López Casanueva.

06/2401

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Información pública de solicitud de expediente de autorización para la construcción de nave almacén, en el término municipal de Torrelavega.

Expediente: A/39/05535.

Peticionario: «Fumbesan, S.L.».

CIF número: B 39539424.

Domicilio: Plaza Tres de Noviembre, 1-7º C 39300-Torrelavega (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Arroyo innominado.

Punto de emplazamiento: Barrio Hoz Viénoles.

Término Municipal y Provincia: Torrelavega (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Expediente de autorización para la construcción de una nave almacén en la zona de policía de cauces de la margen izquierda de un arroyo innominado, en el Barrio Hoz de Viénoles, término municipal de Torrelavega (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOC, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Torrelavega, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera número 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, febrero de 2006.—El secretario general, P.D. El jefe de Servicio de Cantabria, (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005, Alberto López Casanueva.

06/2777

7.5 VARIOS

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Citación para notificación de baja en el Padrón Municipal de Habitantes.

Anuncio de citación para notificación, en virtud de la modificación en el artículo 16 de la Ley 7/1985, de 2 de

abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que establece la renovación periódica cada dos años de las inscripciones en el padrón de los extranjeros, no comunitarios, sin autorización de residencia permanente, y la caducidad de dichas inscripciones en caso de no llevarse a cabo tal renovación, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que legalmente le son conferidas, declara la caducidad de la inscripción y acuerda la baja de las personas que se citan en el siguiente relación.

Por no haber sido posible notificar las siguientes comunicaciones, mediante el presente anuncio se cita a los interesados, o sus representantes, para ser notificados en comparencia ante el Negociado de Estadística, Ayuntamiento de Camargo, donde deberán presentarse en el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

INTERESADO	DOMICILIO	FECHA CADUCIDAD
GRIGORY SHAKHOV	P.VELARDE 3 PTA. 12 (MURIEDAS)	22-12-2005
NINA ZINOVKENA	P.VELARDE 3 PTA. 12 (MURIEDAS)	22-12-2005
YURY VASILCHIKOV	P.VELARDE 3 PTA. 12 (MURIEDAS)	22-12-2005
ANDREY PETRUKHIN	P.VELARDE 3 PTA. 12 (MURIEDAS)	22-12-2005
LIDIA KUZNETSOVA	P.VELARDE 3 PTA. 12 (MURIEDAS)	22-12-2005
SERGEY BARANOV	P.VELARDE 3 PTA. 12 (MURIEDAS)	22-12-2005
LEONARDO ROMERO VEPES	AVD.CANTABRIA 22-3-D (MALIANO)	22-12-2005
BLANCA E. MEDINA LOPEZ	QUEVIA, 23 (MALIANO)	22-12-2005
ENSAR TASDEMIR	AVD.BILBAO 40 P.1-1-A (MURIEDAS)	22-12-2005
ELSA M. CROIGUERG	AVD.CANTABRIA 8-1 (MALIANO)	22-12-2005
ALEJANDRO F.N. SANTILLAN	AVD. CANTABRIA 8-1 (MALIANO)	22-12-2005
ADRIANA RAMOS ROMANO	AVD. PARAYAS 128 (MALIANO)	22-12-2005
JULIA ROTARI CULPA	AVD. PARAYAS 128 (MALIANO)	22-12-2005
GABRIEL MAXIM	J. BARROS 1-3-D (MURIEDAS)	22-12-2005
JOSEPA VAJCL	URB. LA ZARZOSA 27 (MURIEDAS)	22-12-2005
ADRIANA K. CANIZARES ARICHAVALA	EL CARMEN 4-5-D (MURIEDAS)	22-12-2005
FAYBER HURTADO ESCOBAR	AVD. CONCORDIA 18 A 2-C (MALIANO)	22-12-2005
PETROHEL ABABEI	AVD. PARAYAS 82 A (MALIANO)	22-12-2005
ANIBAL A. CATANO GONZALEZ	AVD. SANTANDER 6-A PT. 3 (MALIANO)	22-12-2005
SERGEY SUROV	P.VELARDE 3 PTA. 12 (MURIEDAS)	22-12-2005
ALEXANDER TEKHONOV	P.VELARDE 3 PTA. 12 (MURIEDAS)	22-12-2005
OSCAR A. AGUILAR	AVD. BURGOS 16 PTA. 2 (MURIEDAS)	22-12-2005
MARINA ARANGO SANCHEZ	STA. MARIA 1 (MURIEDAS)	22-12-2005
NATHALINE P. NJIAKO NZADI	GUTIERREZ SOLANA 23-2-A (MALIANO)	22-12-2005
LIDIA PETRUTA MARICA	E.F.BARROS 10-1-C (MURIEDAS)	22-12-2005
ZORAYDA CAMPUZANO CASTRO	M. VILLAPUENTE 9-A PTA. 24 (MURIEDAS)	22-12-2005
DJEDAI AHMED-SALEM M.	AVD.BURGOS 42 (MURIEDAS)	22-12-2005
ADRIAN SCALOI	E.F.BARROS 10-1-C (MURIEDAS)	22-12-2005
LUCINEIA LIRA WIEMERS	AVD.CONCORDIA 11-4-B (MALIANO)	22-12-2005
PAZ A. MANJARREZ AGUIAR	AVD. BILBAO 36-8-C (MURIEDAS)	22-12-2005
GENESIS T. MIRANDA ESPINOZA	AVD. BILBAO 38-2-A (MURIEDAS)	22-12-2005
EMILIO A. ESPINOZA ESPINOZA	AVD. BILBAO 38-2-A (MURIEDAS)	22-12-2005
GALINA G. LOOR MENDOZA	AVD.BILBAO 38-2-A (MURIEDAS)	22-12-2005
OLGA PEGTEREVA	B. SANTA CRUZ 15 (ESCOBEDO)	22-12-2005
VIVIANA RINCON ROCHA	URB. SAN ROQUE 21 (HERRERA)	22-12-2005
J. CARLOS ROMERO ORTIZ	URB. SAN ROQUE 21 (HERRERA)	22-12-2005
ASSEN GUEORGUEV NIKOLOV	GUTIERREZ SOLANA S/N (MALIANO)	22-12-2005
ANIA GALLO REY	STA. ANA 8-2-A (MURIEDAS)	22-12-2005
SILVINA SOFIA RODRIGUEZ	AVD. BILBAO 58-4-DR (MURIEDAS)	22-12-2005
BLANCA E. ARICHAVALA PLAZA	AVD. M. PELAYO 26-11-A (MALIANO)	22-12-2005
LAMARA CHIMAKADZE	AVD. CONCORDIA 16-3-A (MALIANO)	22-12-2005
SIDATI MALEININ SIDATI	JENOZ 6-B (CACICEDO)	22-12-2005
ABDATI BRIKA BRAHIM	JENOZ 6-B (CACICEDO)	22-12-2005
OLESSIA PETCHERITSA	B. LA CALVA 53 (REVILLA)	22-12-2005
ESTELA M. LOPEZ DELGADO	JENOZ 6-B (CACICEDO)	22-12-2005
HAMED OULD ELKAHALIL	JENOZ 6-B (CACICEDO)	22-12-2005
JULIA MIROSHKINA	B. LA CALVA 53 (REVILLA)	22-12-2005
ANA S. DELLA COSTA VILLALBA	B. ROMANZANEDO 1-C PTA. 2 (REVILLA)	22-12-2005
JUAN M. DELLA COSTA VILLALBA	B. ROMANZANEDO 1-C PTA. 2 (REVILLA)	22-12-2005
ADRIAN MESA NODAL	B.TOCOS 11 (ESCOBEDO)	22-12-2005
KARIME BOUZIDI	LA CENTRAL 1-B PTA. 40 (CACICEDO)	22-12-2005
EDMAR A. DO NASCIMENTO	JENOZ 6-B (CACICEDO)	22-12-2005
YEAN A. PENIA CAMPO	URB. SAN ROQUE 21 (HERRERA)	22-12-2005
FERNANDO ZALDIVAR LLUCIA	B.TOCOS 11 (ESCOBEDO)	22-12-2005
NATALIA SAVOTCHKINA	B. LA CALVA 53 (REVILLA)	22-12-2005

Camargo, 16 de febrero de 2006—El secretario (firma ilegible).

06/2257

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Citación para notificación de renovación periódica de las inscripciones en el Padrón Municipal de Habitantes.

Anuncio de citación para notificación, en virtud de la modificación en el artículo 16 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que establece la renovación periódica cada dos años de las

inscripciones en el padrón de los extranjeros, no comunicarios, sin autorización de residencia permanente, y la caducidad de dichas inscripciones en caso de no llevarse a cabo tal renovación.

Por no haber sido posible notificar las siguientes comunicaciones, mediante el presente anuncio se cita a los interesados, o sus representantes, para ser notificados en comparencia ante el Negociado de Estadística, Ayuntamiento de Camargo, donde deberán presentarse en el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

INTERESADO	DOMICILIO	FECHA CADUCIDAD
FERNANDO F. OTEGUI PARADA	ALDAY 23-3-B (MALIAÑO)	06-02-2006
YORVIS J. RODRIGUEZ SANCHEZ	AVD.BILBAO 31 PTA. 39 (MURIEDAS)	10-02-2006
MARIBEL SANCHEZ ARENAS	AVD.J. BILBAO 31 PTA. 39 (MURIEDAS)	10-02-2006
MARYURY GIRALDO AMARILES	JULIO DE PABLO 5-3-A (MALIAÑO)	17-02-2006
VASILIS CLEEFTERIS	B. EL CABIDO 5 (IGOLLO)	25-02-2006
AKAKI MEHABDISHAVILI	B. EL CABIDO 5 (IGOLL)	25-02-2006
NIKOLAI ZEMLUYANUKHIN	AVD.CANTABRIA 2-1º (MALIAÑO)	13-02-2006
ZHANNA ZEMLUYANUKHIN	AVD. CANTABRIA 2-1º (MALIAÑO)	13-02-2006

Camargo, 16 de febrero de 2006.—El secretario (firma ilegible).

06/2258

AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de pizzería, en Paseo de Velasco.

Doña Marisol Lazkano Romaña, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para actividad de pizzería a instalar en Paseo de Velasco, en el término municipal de Liérganes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30.2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados en algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer constar las observaciones que estimen pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas hábiles de oficina, (de lunes a viernes de 8:30 horas a 14:30 horas), en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Liérganes, 10 de febrero de 2006.—El alcalde, Ángel Bordas García.

06/2000

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

Información pública de la aprobación inicial de modificación del Reglamento de funcionamiento del Mercado Municipal.

El Pleno del Ayuntamiento de Medio Cudeyo en su sesión de fecha 26 de enero de 2006 aprobó inicialmente la siguiente modificación del Reglamento de Funcionamiento del Mercado Municipal.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Personal, Hacienda y Régimen Interior de fecha 18 de enero de 2006;

Considerando que la Corporación tiene potestad para dictar Ordenanzas y Reglamentos en materia de su competencia;

El Pleno, por unanimidad,

ACUERDA

Primero. Aprobar inicialmente las siguientes modificaciones del Reglamento que regula el funcionamiento del Mercado Municipal:

A) El capítulo II, «De los puestos de los Mercados» la redacción del artículo 5.9 queda como sigue:

«En caso de existir puestos libres por ausencia del titular, dichos puestos podrán ser ocupados por otros vende-

dores ocasionales, siempre y cuando tengan toda la documentación requerida en regla y abonen la tasa correspondiente, que será 2,5 veces la establecida para los titulares de los puestos.»

B) El capítulo 9, «Retirada de la concesión del puesto», la redacción del artículo 11.1, queda como sigue:

«1) Por dejar de asistir a más de 5 mercados consecutivos, sin previo aviso o justificación.»

Segundo. Abrir un período de información pública y dar audiencia a los interesados por plazo de treinta días para que puedan presentarse alegaciones y sugerencias que deberían ser resueltas por la Corporación. De no producirse estas alegaciones, la Ordenanza se considerará aprobada definitivamente.

Medio Cudeyo, 21 de febrero de 2006.—El alcalde, Juan José Perojo Cagigas.

06/2563

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

Información pública de la aprobación inicial del Reglamento de Parejas de Hecho.

El Pleno del Ayuntamiento de Medio Cudeyo en su sesión de fecha 26 de enero de 2006 aprobó inicialmente el

REGLAMENTO DE PAREJAS DE HECHO

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social de fecha 2 de enero de 2006:

Considerando que la Corporación tiene potestad para dictar Ordenanzas y Reglamentos en materia de su competencia y que el Reglamento propuesto cumple con la legalidad vigente y con la finalidad que se pretende, de crear y poner en funcionamiento un Registro Municipal de Parejas de Hecho;

El Pleno, por unanimidad,

ACUERDA

Primero. Aprobar inicialmente el Reglamento de Parejas de Hecho del Ayuntamiento de Medio Cudeyo.

Segundo. Abrir un período de información pública y dar audiencia a los interesados por plazo de treinta días para que puedan presentarse alegaciones y sugerencias que deberían ser resueltas por la Corporación. De no producirse estas alegaciones, la Ordenanza se considerará aprobada definitivamente.

Medio Cudeyo, 21 de febrero de 2006.—El alcalde, Juan José Perojo Cagigas.

06/2564

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

Información pública de la aprobación inicial de modificación de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana.

El Pleno del Ayuntamiento de Medio Cudeyo en su sesión de fecha 11 de octubre de 2005, aprobó inicialmente la siguiente modificación de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Régimen Interior de fecha 6 de octubre de 2005;

Considerando que la Corporación tiene potestad para dictar Ordenanzas y Reglamentos en materia de su competencia;

El Pleno, por unanimidad,

ACUERDA

Primero. Aprobar inicialmente la siguiente modificación puntual de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana, consistente en la adición del siguiente nuevo artículo:

Artículo 15.

El pago de la multa en el plazo de diez días naturales